



NOTIFICACIÓN

1.	Miembro que notifica: <u>UNIÓN EUROPEA</u> Si procede, nombre del gobierno local de que se trate:
2.	Organismo responsable: Comisión Europea: Dirección General de Salud y Seguridad Alimentaria
3.	Productos abarcados (número de la(s) partida(s) arancelaria(s) según se especifica en las listas nacionales depositadas en la OMC; deberá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): materiales y objetos destinados a entrar en contactos con los alimentos (SA: 3919, 3920, 3923 y 3924; ICS: 67.250).
4.	Regiones o países que podrían verse afectados, en la medida en que sea procedente o factible: <input checked="" type="checkbox"/> Todos los interlocutores comerciales <input type="checkbox"/> Regiones o países específicos:
5.	Título del documento notificado: <i>Commission Regulation on the use of bisphenol A in varnishes and coatings intended to come into contact with food and amending Regulation (EU) No 10/2011 as regards the use of that substance in plastic food contact materials</i> (Reglamento de la Comisión sobre el uso de bisfenol A en barnices y revestimientos destinados a entrar en contacto con alimentos, y por el que se modifica el Reglamento (UE) N° 10/2011 en lo referente al uso de esa sustancia en materiales de plástico para contacto con alimentos) (Texto pertinente a efectos del EEE). Idioma(s): inglés Número de páginas: 6+3 http://members.wto.org/crnattachments/2016/SPS/EEC/16_1018_00_e.pdf http://members.wto.org/crnattachments/2016/SPS/EEC/16_1018_01_e.pdf
6.	Descripción del contenido: este proyecto de Reglamento reduce el límite de migración específica (LME) para el BPA en materiales de plástico en contacto con alimentos, atendiendo al dictamen de la EFSA publicado en enero de 2015. Por tanto, se modifica el Reglamento (UE) N° 10/2011 de la Comisión sobre materiales y objetos plásticos destinados a entrar en contacto con alimentos. Por otra parte, se aplica el mismo LME al BPA de los barnices y revestimientos empleados en materiales y artículos. El proyecto notificado establece además los criterios de verificación de cumplimiento de las disposiciones sobre barnices y revestimientos, y establece los requisitos de las declaraciones de conformidad para los barnices y los materiales y artículos revestidos.
7.	Objetivo y razón de ser: <input checked="" type="checkbox"/> inocuidad de los alimentos, <input type="checkbox"/> sanidad animal, <input type="checkbox"/> preservación de los vegetales, <input type="checkbox"/> protección de la salud humana contra las enfermedades o plagas animales o vegetales, <input type="checkbox"/> protección del territorio contra otros daños causados por plagas

<p>8. ¿Existe una norma internacional pertinente? De ser así, indíquese la norma:</p> <p><input type="checkbox"/> de la Comisión del Codex Alimentarius (<i>por ejemplo, título o número de serie de la norma del Codex o texto conexo</i>)</p> <p><input type="checkbox"/> de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) (<i>por ejemplo, número de capítulo del Código Sanitario para los Animales Terrestres o del Código Sanitario para los Animales Acuáticos</i>)</p> <p><input type="checkbox"/> de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (<i>por ejemplo, número de NIMF</i>)</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Ninguna</p> <p>¿Se ajusta la reglamentación que se propone a la norma internacional pertinente?</p> <p><input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No</p> <p>En caso negativo, indíquese, cuando sea posible, en qué medida y por qué razón se aparta de la norma internacional:</p>
<p>9. Otros documentos pertinentes e idioma(s) en que están disponibles:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Reglamento (CE) n° 1935/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de octubre de 2004, sobre los materiales y objetos destinados a entrar en contacto con alimentos y por el que se derogan las Directivas 80/590/CEE y 89/109/CEE (DO L 338, 13 de noviembre de 2004, página 4). http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/ALL/?uri=CELEX%3A32004R1935 - Reglamento (UE) N° 10/2011 de la Comisión, de 14 enero de 2011, sobre materiales y objetos plásticos destinados a entrar en contacto con alimentos (DO L 12, de 15 de enero de 2011, páginas 1 a 89). http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?qid=1456844842696&uri=CELEX:32011R0010 - Dictámenes de la EFSA (solamente en inglés) The EFSA Journal 2015; 13(1):3978 (en inglés)
<p>10. Fecha propuesta de adopción (<i>día/mes/año</i>): septiembre de 2016</p> <p>Fecha propuesta de publicación (<i>día/mes/año</i>): septiembre de 2016</p>
<p>11. Fecha propuesta de entrada en vigor: <input type="checkbox"/> Seis meses a partir de la fecha de publicación, y/o (<i>día/mes/año</i>): 20 días después de la publicación en el Diario Oficial de la UE (las disposiciones se empezarán a aplicar seis meses después de la entrada en vigor)</p> <p><input type="checkbox"/> Medida de facilitación del comercio</p>
<p>12. Fecha límite para la presentación de observaciones: <input checked="" type="checkbox"/> Sesenta días a partir de la fecha de distribución de la notificación y/o (<i>día/mes/año</i>): 13 de mayo de 2016</p> <p>Organismo o autoridad encargado de tramitar las observaciones: <input checked="" type="checkbox"/> Organismo nacional encargado de la notificación, <input checked="" type="checkbox"/> Servicio nacional de información. Dirección, número de fax y dirección de correo electrónico (en su caso) de otra institución:</p> <p>Comisión Europea Dirección General de Salud y Seguridad Alimentaria, Unidad D2 - Relaciones Internacionales Multilaterales Rue Froissart 101 B - 1049 Bruselas Teléfono: +(32 2) 29 68185/59922 Fax: +(32 2) 29 98090 Correo electrónico: sps@ec.europa.eu</p>

- 13. Texto(s) disponible(s) en: Organismo nacional encargado de la notificación, Servicio nacional de información. Dirección, número de fax y dirección de correo electrónico (en su caso) de otra institución:**

Comisión Europea

Dirección General de Salud y Seguridad Alimentaria, Unidad D2 - Relaciones Internacionales Multilaterales

Rue Froissart 101

B - 1049 Bruselas

Teléfono: +(32 2) 29 68185/59922

Fax: +(32 2) 2998090

Correo electrónico: sps@ec.europa.eu